

evitando de esta suerte entorpecimientos y demas
inconvenientes que perjudican el pronto y rapido despa-
cho de los asuntos del Establecimiento.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que fir-
marán los Señores Corregidores, de que yo el Excmo

doyfe =

Monje y Robley

Vigilante

Cezar Denin y Aleguacil

Presente fui

Josef Galindo y Guirao

En y acepto

En seguida yo el Excmo notifiqué el nombramiento
de Depositario del Real Puerto de esta Villa que se hace en
el precedente decreto a Juan Simarro de esta vecindad,
en su persona, y en su inteligencia lo aceptó y pro-
mocio cumplir y desempeñar el cargo bien y fielmente
y lo firmo de que doyfe =

Juan Simarro

Galindo

En primer de febrero de mil ochocientos treinta, yo
el Excmo, notifiqué el nombramiento de Pelopero
a Jorge Puerca, quien enterado lo aceptó, con los mi-
mos emblemas de sercumbre, y lo firmo doyfe =

Jorge Puerca

Galindo

Ato de la Villa de Caravaca a seis de febrero de
mil ochocientos treinta, reunidos en su Sala Capitular
por hora consuetudinaria, al Ayuntamiento de esta Villa, acordaron
lo siguiente:
Habiéndose visto el decreto del Excmo de